

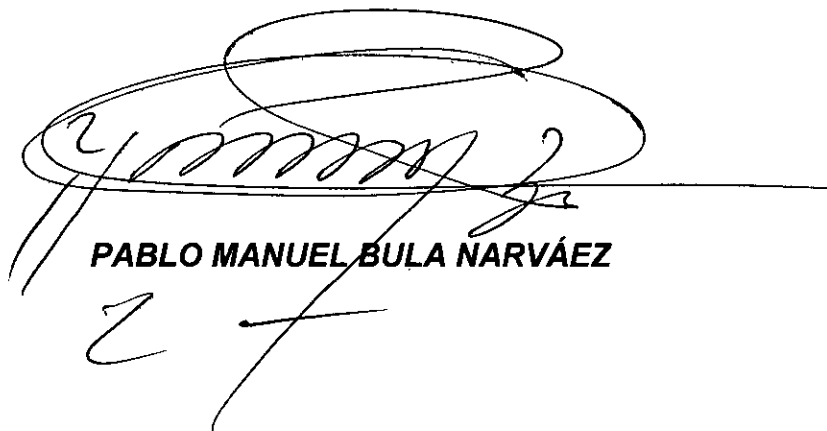
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte (Cund.),veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble
Demandantes : María Leonor Sánchez Peñalosa, Marco Efrén Sánchez Peñalosa, María Deissy Sánchez Peñalosa,
Melida
Sánchez Peñalosa y Luz Mila Parra Castillo
Demandados : Hermelinda Castellanos, Barbarita Casallas, José A. Casallas y José Serafin Casallas
Radicación: 2018-00050

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como quiera que para el 01 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., se encuentra señalada la diligencia de inspección judicial dentro del proceso de la referencia y dado que el Suscrito Juez para esa misma fecha se encuentra desempeñando funciones de clavero con ocasión a las elecciones Presidenciales, lo que imposibilita la realización de la misma; en consecuencia y manera de prevención **APLACESE** la diligencia de inspección judicial en mención y convóquese nuevamente el día **19 de julio de 2022 a las 09:00 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, sobre los inmuebles ubicados en la vereda Santa Barbará, distinguido como fincas Guaira y La Esperanza del municipio de Ricaurte - Cundinamarca, con el fin de verificar el estado en que estos se encuentran.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 30** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **27/05/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria